

LA INFORMACIÓN SUBRAYADA ES ESPECIALMENTE RELEVANTE

1. IDENTIDAD Y DETALLES DE CONTACTO DEL ESTABLECIMIENTO FINANCIERO

<p>Prestamista: Oney Servicios Financieros E.F.C, S.A.U. Dirección de página web: www.oney.es Dirección: Parque Empresarial Alvento, Calle Vía de los Poblados 1, Edificio A, 28033 Madrid</p>
<p>Intermediario de crédito: Dirección de página web: Dirección:</p>

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PRODUCTO O CRÉDITO

Tipo de crédito	Préstamo que tiene por objeto financiar la compra de un bien adquirido en el Establecimiento señalado en el encabezamiento.
Importe total del crédito: <i>Es decir las sumas puestas a su disposición en virtud del contrato de crédito.</i>	_____ €, importe total.
Condiciones que rigen las disposiciones de fondos: <i>Es decir cómo y cuándo usted obtiene el dinero.</i>	El importe nominal se abona por mandato expreso del titular al Establecimiento citado y el titular lo devolverá en los plazos y condiciones convenidas.
Duración del contrato de crédito	_____ meses, con posibilidad de cancelación anticipada en cualquier momento.
Producto Precio al contado del producto	_____ _____ €
Los plazos y, en su caso, el orden en que se realizarán los pagos a plazos. Deberá pagar lo siguiente:	
<p>PRÉSTAMO: Nominal: _____ € TIN: _____ % Intereses: _____ € TAE: _____ % Importe total: _____ € Seguro opcional de protección de pagos: Capital total financiado: _____ € <i>(no incluido/s en TAE)</i> _____ € N° de plazos: _____ Comisiones y gastos que se sumarán al primer plazo: _____ € Cuota mensual, una de: _____ € Comisión apertura: (*) _____ € Y las restantes de: _____ € Comisión estudio e información: (*) _____ € Vencimientos: _____ a <i>*Dichas comisiones se abonarán junto con la primera mensualidad</i></p>	
Importe total que deberá usted pagar: <i>Es decir, el importe del capital prestado más los intereses y posibles gastos relacionados con su crédito.</i>	Importe total _____ € El importe total del préstamo incluye, en su caso, el importe del seguro.

ONEY

FECHA:

EL TITULAR

AVALISTA

3. COSTES DEL CRÉDITO

<p>Diferentes tipos deudores que se aplican al contrato de crédito.</p>	<p>Tipo de interés que se aplica al contrato de crédito</p> <ul style="list-style-type: none"> • TIN: _____ % • TAE: _____ % <p>Tasas en vigor a _____. Estas tasas no son modificables</p>
<p>Tasa anual equivalente (TAE).</p>	<p>La TAE es el coste total del crédito expresado en forma de porcentaje anual del importe total del crédito. La TAE sirve para comparar diferentes ofertas. (*) Ver ejemplo.</p>
<p>¿Es obligatorio para obtener el crédito en sí, o en las condiciones ofrecidas, contratar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - una póliza de seguros que garantice el crédito. - otro servicio accesorio. <p>Si los costes de estos servicios no son conocidos por el prestamista no se incluyen en la TAE.</p> <p>Cuando el seguro es propuesto o exigido por el prestamista, el coste de este seguro se explica con un ejemplo con cifras en euros al mes.</p>	<p><u>NO;</u> <u>NO;</u></p>
<p>Otros costes derivados del contrato de crédito.</p>	<p>Comisión de apertura: Señalada en el apartado 2, plazos y orden en el que se realizarán los pagos a plazos. Comisión de estudio e información: Señalada en el apartado 2, plazos y orden en el que se realizarán los pagos a plazos.</p> <p><u>Comisión por cancelación/reembolso anticipado. Se podrá cancelar anticipadamente parcial o totalmente el préstamo, con un coste del 1% del capital reembolsado anticipadamente si el plazo que le resta de vida del préstamo fuera superior a un año, y del 0,5% del capital reembolsado si fuera inferior.</u></p>
<p>Condiciones en que pueden modificarse los gastos antes mencionados relacionados con el contrato de crédito.</p>	<p>El coste total y efectivo del crédito no es modificable por el prestamista a lo largo de la vida del crédito.</p>
<p>Costes en caso de impago o pagos atrasados.</p> <p>La no realización de un pago podrá acarrearle graves consecuencias, como la dificultad de obtener un crédito.</p>	<p>Se deberá abonar en caso de impago de algún recibo <u>una indemnización fija de 30€ por recibo devuelto y un interés de atraso que será para operaciones que devenguen un interés remuneratorio, dicho interés incrementado en 2 puntos porcentuales y para operaciones o créditos sin interés remuneratorio 2,5 veces el interés legal del dinero.</u> También puede ser incluido previa comunicación y siguiendo el procedimiento legal establecido en ficheros de solvencia patrimonial y crédito.</p>



4. OTROS ASPECTOS JURÍDICOS IMPORTANTES

<p>Derecho de desistimiento. Usted tiene derecho a desistir del contrato de crédito en el plazo de 14 días naturales.</p>	<p>Sí. El titular podrá dejar sin efecto el presente contrato notificándolo a ONEY en un plazo de 14 días naturales a partir de la fecha de firma del presente contrato sin necesidad de indicar los motivos y sin penalización alguna. El titular deberá, en tal caso, pagar a ONEY en un plazo improrrogable de 30 días naturales contados a partir del envío de dicha notificación el capital e interés acumulado sobre dicho capital hasta la fecha de reembolso.</p>
<p>Reembolso anticipado. Usted tiene derecho a reembolsar anticipadamente el crédito total o parcialmente en cualquier momento.</p>	<p>Sí. Se podrá cancelar anticipadamente parcial o totalmente el préstamo y/o crédito, con un coste del 1% del capital reembolsado anticipadamente si el plazo que le resta de vida del préstamo fuera superior a un año, y del 0,5% del capital reembolsado si fuera inferior.</p>
<p>Consulta de una base de datos</p>	<p>Ser informado de inmediato y sin cargo del resultado de una consulta de una base de datos si se rechaza la solicitud de crédito sobre la base de esa consulta.</p>
<p>Usted tiene también los siguientes derechos:</p>	<p>Recibir copia gratuita del proyecto de contrato de crédito previa petición, siempre que ONEY esté dispuesto a celebrar con usted dicho contrato de crédito.</p>
<p>Validez condiciones INE</p>	<p>Esta información será válida un mes desde _____</p>

5. INFORMACIÓN ADICIONAL EN CASO DE COMERCIALIZACIÓN A DISTANCIA DE SERVICIOS FINANCIEROS

<p>a) Información relativa al Prestamista.</p>	
<p>Registro: inscrita en el Registro Mercantil Madrid, Datos registrales: Tomo 16903, Folio 181, Sección 8, Hoja M-289031, Ins. 1.</p>	<p>Autoridad de supervisión: ONEY es un Establecimiento Financiero de Crédito sometido a la supervisión del Banco de España.</p>
<p>b) Información relativa al contrato de crédito.</p>	
<p>Jurisdicción Competente: El derecho aplicable a las relaciones precontractuales y contractuales es el Derecho Español. En caso de litigio las partes acuerdan la competencia de los Tribunales españoles.</p>	<p>Ejercicio de derecho de desistimiento: El titular podrá dejar sin efecto el presente contrato notificándolo a ONEY en un plazo de 14 días naturales a partir de la fecha de firma del presente contrato sin necesidad de indicar los motivos y sin penalización alguna.</p> <p>El titular deberá, en tal caso, pagar a Oney en un plazo improrrogable de 30 días naturales contados a partir del envío de dicha notificación el capital e interés acumulado sobre dicho capital hasta la fecha de reembolso.</p>
<p>Régimen Lingüístico: Las informaciones y las condiciones contractuales serán proporcionadas en castellano o en otra lengua cooficial.</p>	
<p>Legislación Aplicable: Legislación Española.</p>	
<p>c) Relativa al recurso.</p>	
<p>Existencia y acceso a los procedimientos extrajudiciales de reclamación y recurso: En caso de reclamación puede escribir al servicio de atención al cliente de Oney, en la dirección Calle Vía de los Poblados nº1, planta 2ª, Edificio A, 28033 Madrid o por correo electrónico a saoney@oney.es. o a la dirección del Servicio de Atención al Cliente que se encuentra en la Web de Oney.</p>	

Declaro expresamente haber recibido la presente información precontractual (Información normalizada europea -INE- conforme a Ley 16/2011 de contratos de crédito al consumo) con la debida antelación, permitiéndome así tomar una decisión informada previamente a asumir obligación alguna con la suscripción del contrato de financiación.

ONEY



FECHA:

EL TITULAR

AVALISTA

CONTRATO Nº: ESTABLECIMIENTO:	CÓDIGO:	Nº AUTORIZACIÓN:
----------------------------------	---------	------------------

TITULAR

NOMBRE:	LOCALIDAD:
APELLIDOS:	CODIGO POSTAL:
N.I.F. /N.I.E.:	DIRECCIÓN:
F. NACIMIENTO:	TIPO DE VIVIENDA:
NACIONALIDAD:	E-MAIL:
ESTADO CIVIL:	TELÉFONO MÓVIL:
PERSONAS A SU CARGO:	TELÉFONO FIJO:
SITUACIÓN LABORAL:	PROFESIÓN:
TIPO DE INGRESOS:	NOMBRE DE LA EMPRESA:
INGRESOS NETOS MES: €	TELÉFONO:
PENSIONES NETAS MES: €	ANTIGÜEDAD:
OTROS INGRESOS NETOS MES: €	

CONDICIONES DEL PRÉSTAMO

NOMINAL: €	TIN: %
INTERESES: €	TAE: %
IMPORTE TOTAL: €	SEGURO OPCIONAL DE PROTECCIÓN DE PAGOS (NO INCLUIDO/S EN TAE): €
CAPITAL TOTAL FINANCIADO: €	COMISIONES Y GASTOS QUE SE SUMARÁN AL 1º PLAZO:
Nº DE PLAZOS:	COMISIÓN APERTURA: €
CUOTA MENSUAL, UNA DE €	COMISIÓN ESTUDIO E INFORMACIÓN: €
Y LAS RESTANTES DE: €	
VENCIMIENTOS: a	

SEGURO AUXILIAR DE PROTECCIÓN DEL CRÉDITO:

Me adhiero a la póliza de protección de pagos (fallecimiento, incapacidad permanente absoluta, desempleo en caso de contratos de trabajo indefinido, incapacidad temporal, o hospitalización por accidente) cuyas condiciones figuran en el boletín de adhesión de seguro que se acompaña, en su caso, a este contrato.

Asimismo, confirmo que, antes de la adhesión a la póliza indicada anteriormente:

- se me han requerido y he proporcionado una serie de informaciones necesarias para determinar mis exigencias y necesidades en relación con las coberturas de seguro a las que me adhiero;
- he recibido en papel o en otro soporte duradero, leído, comprendido y aceptado la Información del Mediador de seguros previa a la celebración del contrato de seguro, la Nota Informativa del Seguro y el Documento de Información Previa sobre el Producto de Seguro (IPID) sobre las coberturas de seguro de no vida;

OBJETO ADQUIRIDO

ONEY



FECHA:

EL TITULAR

AVALISTA

Oney Servicios Financieros. Establecimiento Financiero de Crédito, S.A.U., DOMICILIO: Calle Vía de los Poblados nº 1, planta 2ª, Edificio A, 28033 (Madrid), C.I.F.: A-83113324. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 16.903, Folio 181, Sec. 8ª, Hoja M-289031, Inscripción 1ª Registro Banco de España Nº 8.814

CONTRATO Nº: ESTABLECIMIENTO:	CÓDIGO:	Nº AUTORIZACIÓN:
----------------------------------	---------	------------------

AVALISTA

NOMBRE:	LOCALIDAD:
APELLIDOS:	CODIGO POSTAL:
N.I.F. /N.I.E:	TIPO DE VIVIENDA:
F. NACIMIENTO:	E-MAIL:
NACIONALIDAD:	TELÉFONO MÓVIL:
DOMICILIO:	TELÉFONO FIJO:
SITUACIÓN LABORAL:	PROFESIÓN:
TIPO DE INGRESOS:	NOMBRE DE LA EMPRESA:
INGRESOS NETOS MES: €	TELÉFONO:
PENSIONES NETAS MES: €	ANTIGÜEDAD:
OTROS INGRESOS NETOS MES: €	

CONDICIONES DEL PRÉSTAMO

NOMINAL: €	TIN: %
INTERESES: €	TAE: %
IMPORTE TOTAL: €	SEGURO OPCIONAL DE PROTECCIÓN DE PAGOS (NO INCLUIDO/S EN TAE): €
CAPITAL TOTAL FINANCIADO: €	COMISIONES Y GASTOS QUE SE SUMARÁN AL 1º PLAZO:
Nº DE PLAZOS:	COMISIÓN APERTURA: €
CUOTA MENSUAL, UNA DE €	COMISIÓN ESTUDIO E INFORMACIÓN: €
Y LAS RESTANTES DE: €	
VENCIMIENTOS: a	

ONEY



FECHA:

EL TITULAR

AVALISTA

Referencia de la orden de domiciliación:
Mandate reference

Identificador del acreedor: ES78000A83113324
Creditor Identifier

Nombre del acreedor: Oney Servicios Financieros E.F.C. S.A.U.
Creditor's name

Código Postal: 28033
Postal Code

Población: MADRID
City

País: ESPAÑA
Country

Provincia: MADRID
Town

Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el deudor autoriza (A) al acreedor a enviar instrucciones a la entidad del deudor para adeudar en su cuenta y (B) a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones del acreedor. Como parte de sus derechos, el deudor está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las 8 semanas que siguen a la fecha de adeudo en cuenta. Puede obtener información adicional sobre sus derechos en su entidad financiera.

By signing this mandate form, you authorise (A) the Creditor to send instructions to your bank to debit your account and (B) your bank to debit your account in accordance with the instructions from the Creditor. As part of your rights you are entitled to a refund from your bank under the terms and conditions of your agreement with your bank. A refund must be claimed within eight weeks starting from the date on which your account was debited. Your rights are explained in a statement that you can obtain from your bank.

A CUMPLIMENTAR POR EL DEUDOR (CLIENTE) / TO BE COMPLETED BY THE DEBTOR

Nombre del deudor/es (titular/es de la cuenta de cargo):
Debtor's name

Dirección del deudor:
Address of the debtor

Código Postal: **Población:**
Postal Code City

País del deudor: **Provincia:**
Country of the debtor Town

Nº de cuenta - IBAN
Account number - IBAN

En España el IBAN consta de 24 posiciones comenzando siempre por ES / Spanish IBAN of 24 positions starting ES
En caso de no inclusión del IBAN por no disponerse de la numeración en el momento de la solicitud, esta será aportada por el titular en el plazo máximo de 1 mes desde la firma de la presente. En cualquier caso y de formalizarse definitivamente el contrato de financiación el titular acepta expresamente los términos y condiciones del presente mandato.

Swift BIC (código internacional de identificación de su banco)
Swift BIC

Tipo de pago: Pago recurrente: Pago único:
Type of payment Recurrent payment One-off payment

Fecha: **Localidad:**
Date Location in which you are signing

IMPORTANTE: Todos los campos han de ser cumplimentados obligatoriamente. Una vez firmada esta orden de domiciliación debe ser enviada al acreedor para su custodia.
All gaps are mandatory. Once this mandate has been signed must be sent to creditor for storage.

ONEY



FECHA:

EL TITULAR

AVALISTA

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

1.- FINALIDAD

Este préstamo tiene por objeto financiar la compra de los bienes adquiridos por el titular en el Establecimiento señalado en el encabezamiento. El importe nominal del préstamo se abona por mandato expreso del titular al Establecimiento citado, a excepción, caso de contratarse, del importe del seguro, financiado con cargo al nominal, que se entrega directamente a la Compañía Aseguradora. El prestatario da por recibido mediante dichos pagos el importe total del préstamo. La financiación que se realiza por medio de este préstamo no tiene carácter exclusivo pudiendo el prestatario efectuar el pago de los bienes adquiridos al contado, o acudiendo a la financiación de otras entidades de crédito o mediante la utilización de tarjetas u otras formas de crédito.

2.- SOLIDARIDAD

El/Los titular/es responde/n solidariamente frente a ONEY del cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del presente contrato.

3.- FIANZA

El/los fiador/es indicados en este contrato garantizan todas las obligaciones y responsabilidades que puedan derivarse del presente contrato, obligándose solidariamente al pago y, en caso de ser varios los fiadores, solidariamente también entre sí, con renuncia expresa a los beneficios de orden, excusión y división. La fianza se extenderá a cualesquiera prorrogas, renovaciones o modificaciones, tacitas o expresas, que pudieran producirse.

4.- INTERÉS DEL PRÉSTAMO

El préstamo devengará el tipo de interés nominal pactado en las condiciones Particulares. Dichos intereses se devengarán diariamente y se liquidarán y pagarán con carácter vencido en las fechas señaladas en el anexo I (cuadro de amortización). La fórmula o método para calcular los intereses de la operación es.

$$\sum_{n=1}^n [c.p. \times \frac{((1 + \frac{T.I.N}{36.500})^{días} - 1)}{n}]$$

Donde: c.p. = Capital pendiente en cada período
TIN = Tipo de interés nominal en base diaria
días = Días del mes del período
n = nº de cuotas

La Tasa Anual Equivalente (T.A.E.) para los distintos supuestos reseñados en este contrato ha sido calculada de acuerdo con la fórmula incluida en el Anexo VII de la Circular 5/2012 de 27 de junio del Banco de España, (B.O.E. número 161 del 6 de julio de 2012) y sus actualizaciones. Se hace constar de manera expresa, que la TAE no incluye: los gastos que el cliente pueda evitar según el contrato; los gastos por transferencias de fondos debidos por dicho titular; gastos a abonar a terceros, en particular, notariales e impuestos, y los gastos por seguros y garantías. No se tendrá en cuenta para calcular el TAE el importe del seguro que, en su caso, pudiera concertar el cliente, que siempre tendrá carácter opcional y se cargará junto con la cuota mensual.

5.- COMISIONES Y GASTOS DEL PRÉSTAMO

El préstamo queda sujeto a las siguientes comisiones e indemnizaciones:

- 5.1.- Comisión de apertura: Indicada en las condiciones particulares. Aplicada sobre el capital financiado por una sola vez al formalizar el contrato.
- 5.2.- Comisión de estudio: Indicada en las condiciones particulares. Aplicada sobre el capital financiado por una sola vez al formalizar el contrato.
- 5.3.- Comisión por cancelación anticipada: 1% del importe del capital reembolsado si el periodo restante entre el final del contrato y la fecha de reembolso es superior a un año. En caso de que dicho periodo fuera inferior a un año, 0,5% del importe de capital reembolsado anticipadamente. Se devenga y cobra en el momento de la cancelación.
- 5.4.- Indemnización fija por devolución de 30€, consecuencia del incumplimiento del contrato por los pagos no atendidos, que se percibirá una sola vez por cada cuota devuelta.
- 5.5.- Serán por cuenta y cargo del titular/es los gastos judiciales, o extrajudiciales que la ENTIDAD DE CRÉDITO tuviese que satisfacer para obtener el cumplimiento del contrato, incluidos honorarios de letrado y procurador, tasas, costas y gastos ocasionados por la reclamación judicial.

6.- INTERÉS DE DEMORA

La falta de pago de uno cualquiera de los recibos facultará a ONEY para exigir del prestatario además de la cantidad adeudada, el pago de todos los gastos causados por el impago, y un interés de demora que será para operaciones que devenguen un interés remuneratorio, dicho interés incrementado en 2 puntos porcentuales y para operaciones o créditos sin interés remuneratorio 2,5 veces el interés legal del dinero, así como la indemnización prevista en el apartado comisiones e indemnizaciones.

7.- VENCIMIENTO Y AMORTIZACIÓN DEL PRÉSTAMO

- 7.1.- VENCIMIENTO: El préstamo concluirá en la fecha señalada para el vencimiento del último de los plazos pactados para su pago. El préstamo se abonará mediante recibos que serán girados por la Entidad a la cuenta de domiciliación designada por el titular.

ONEY

FECHA:

EL TITULAR

AVALISTA

7.2.- VENCIMIENTO ANTICIPADO: El incumplimiento de las obligaciones de pago del presente contrato facultará a la Entidad de Crédito a considerar vencido el importe total del préstamo, anticipándose así la exigibilidad de las cantidades que debieran ser de otro modo pagadas durante el período contractual aún no transcurrido, siempre y cuando concurren las siguientes circunstancias: i) El incumplimiento debe reputarse objetivamente grave atendiendo a la duración e importe del mismo, esto es nunca inferior a la falta de pago de 3 cuotas, o del 25% del crédito amortizable para créditos inferiores a 1 año o del 10% en plazos superiores. ii) Haya quedado de manifiesto la imposibilidad de alcanzar una solución extrajudicial a la situación de morosidad del titular. No obstante lo anterior Oney podrá declarar vencida la deuda a partir del primer impago en caso de fraude en la financiación. El importe de la deuda será el resultante de sumar las cantidades vencidas e impagadas más el capital pendiente de pago. La cantidad resultante tendrá carácter de líquida y exigible y devengará un interés de demora al tipo señalado en Disposiciones comunes. Igualmente Oney podrá dar por vencido el contrato cuando el cumplimiento del mismo pueda implicar la infracción por Oney de alguna disposición legal o reglamentaria o medida obligatoria ordenada o criterio imperativo vinculante, que emane de autoridad u organismo oficial competente, siempre que todo ello sea posterior a la fecha de la firma de este contrato.

7.3.- AMORTIZACIÓN ANTICIPADA: El/los prestatario/s podrá/n, notificándolo por escrito, amortizar anticipadamente parte del préstamo en cualquier momento, produciendo el efecto de reducir la cuota de amortización o la reducción del plazo de amortización. Si no indicase otra cosa en la notificación, se aplicará a reducir cuota. Así mismo, podrá/n amortizar la totalidad del capital pendiente de pago, en cualquier momento. Los intereses devengados desde la fecha del último pago hasta la fecha de amortización se liquidarán conforme a lo pactado. En los precedentes supuestos, las entregas efectuadas se aplicarán, en primer lugar al pago de la comisión por amortización parcial o total anticipada, según proceda, y el resto al pago de cualquier otra comisión pendiente, de los intereses de demora, de los intereses remuneratorios devengados y a la amortización del capital, por este orden, sin perjuicio de cuanto en la presente Estipulación se establece. En los casos anteriores y siempre que el/los prestatario/s tenga la condición de consumidor a efectos de la ley de Crédito al consumo, tendrá derecho a una reducción del coste total del crédito que comprenda los intereses y costes correspondientes a la duración del contrato que quede por transcurrir. En estos casos, o previa solicitud en cualquier momento a lo largo de toda la duración del contrato de crédito, la entidad entregará de forma gratuita un nuevo cuadro de amortización al menos dos días hábiles antes de la emisión y puesta al cobro de los recibos.

8.- CESIÓN, COMPENSACIÓN DE CREDITOS, MORATORIAS Y PERIODOS DE CARENIA

8.1 CESIÓN DE CRÉDITOS: El Titular faculta, expresamente, a ONEY a ceder o transmitir el crédito y los derechos derivados de este contrato a terceros.

8.2 COMPENSACIÓN: Las Partes consienten que cualquier deuda que resulte contra las mismas por razón de este contrato, pueda ser compensada con cualquier otra que pudieran tener a su favor en los contratos suscritos con Oney.

8.3 MORATORIAS: Este contrato podrá ser objeto de moratorias por causas excepcionales o por las legalmente establecidas, previo consentimiento del cliente, lo que tendrá obligatoriamente el efecto de retrasar los vencimientos objeto de misma en las condiciones pactadas en dicha moratoria. La realización de la moratoria podrá conllevar el devengo de una comisión en los términos incluidos en la solicitud.

8.4 PERIODOS DE CARENIA: Se entiende por período de carencia de capital el comprendido entre la aceptación de esta y el fin del periodo establecido en la misma. Durante este intervalo de tiempo únicamente se devengará el interés según lo establecido en el presente contrato.

9.- RECLAMACIÓN JUDICIAL

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 572.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se pacta expresamente que la cantidad exigible en caso de ejecución será la resultante de la liquidación efectuada por la entidad de crédito en la forma convenida por las partes en el presente contrato.

10.- RECIBI DE INFORMACIÓN.

El/los Titular/es manifiesta/n recibir en este acto copia del presente documento firmado por ONEY. ONEY facilitará al titular cuando éste lo solicite las Condiciones del Contrato vigentes así como la información exigida por la legislación aplicable, en papel o en cualquier otro soporte duradero

11.- SEGURO.

Caso de consignarse expresamente en las CONDICIONES PARTICULARES, el/los titulares/s suscribe/n en este acto con carácter voluntario el/los seguro/s especificados en las condiciones particulares arriba recogidas. Se acompaña/n a este contrato Boletín/es de Adhesión individual/es de/los seguro/s en los que se identifica/n la/s persona/s asegurada/s. El importe del/los seguro/s será/n abonado/s directamente por ONEY a la/s COMPAÑÍA/S ASEGURADORA/S.

12.- CONTRATOS VINCULADOS

El titular que sea consumidor a efectos de la Ley de Contratos de crédito al consumo, además de poder ejercer los derechos que le corresponden frente al proveedor de los bienes y servicios adquiridos mediante un contrato de crédito vinculado, tal como se define en la citada Ley, podrá ejercitar esos mismos derechos frente al financiador siempre que concurren todos los requisitos siguientes. - Que los bienes o servicios objeto del contrato no hayan sido entregados en todo o en parte, o no sean conforme a lo pactado en el contrato. - Que el consumidor haya reclamado judicial o extrajudicialmente, por cualquier medio acreditado en derecho, contra el proveedor y no haya obtenido la satisfacción a que tiene derecho.

ONEY

FECHA:

EL TITULAR

AVALISTA

13.- DERECHO DE DESISTIMIENTO

En el supuesto que el titular tuviera la condición de consumidor conforme a lo establecido en la ley de contratos de crédito al consumo, este dispondrá de un plazo de 14 días naturales para desistir del contrato sin indicación de los motivos ni penalización alguna. Para ejercer este derecho el titular deberá: - Comunicarlo a ONEY por cualquier medio admitido en derecho que permita dejar constancia de su recepción y contenido. Se considerará que se ha respetado el plazo si la notificación se ha enviado antes de la expiración del plazo, siempre que haya sido efectuada mediante documento en papel o cualquier otro soporte duradero a disposición del prestamista y accesible para él. - Pagar a ONEY en un plazo improrrogable de 30 días naturales contados a partir del envío de dicha notificación el capital e interés acumulado sobre dicho capital hasta la fecha de reembolso. Este derecho de desistimiento no implica en modo alguno el derecho a desistir de la compraventa realizada que se regirá por su normativa específica.

14.- DOMICILIO

El domicilio del Titular queda fijado en el lugar indicado al respecto en las condiciones particulares, en donde se entenderá que continúa domiciliado mientras no comunique por escrito a ONEY su variación. En caso de traslado del domicilio al extranjero, el Titular deberá designar un domicilio en España. Se considerarán válidas las comunicaciones efectuadas por la ENTIDAD DE CRÉDITO al Titular en su domicilio inicial o, en su caso, en el último domicilio en España que haya sido notificado por escrito. No obstante lo anterior, la web y el área personal del cliente serán considerados el medio de comunicación principal de las relaciones entre Oney y el Titular. La utilización de dicho medio podrá suponer para el titular beneficiarse de la prestación de determinados servicios para los que Oney a su arbitrio comercial determine un menor coste o la gratuidad. Oney utilizará subsidiariamente cualquier otro medio de comunicación, salvo que la ley disponga lo contrario.

15.- SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE (SAC)

ONEY SERVICIOS FINANCIEROS, EFC, SAU, que no está adherida a la junta arbitral de Consumo, tiene establecido un Servicio de Atención al Cliente, de conformidad con la normativa, a quién podrán dirigirse las reclamaciones relacionadas con intereses y derechos legalmente reconocidos, a través de comunicaciones dirigidas a ONEY SERVICIOS FINANCIEROS EFC, S.A.U. con el domicilio en Vía de los Poblados nº1, planta 2ª, Edificio A 28033 Madrid. En caso de disconformidad con la resolución del Servicio de Atención al Cliente de la Entidad, o si transcurren los plazos que indique la normativa de aplicación desde la presentación del escrito de reclamación o queja sin obtener resolución, el reclamante podrá dirigirse a cualquiera de los servicios de reclamaciones o unidades administrativas equivalentes que radiquen en la sede central del Banco de España, de la Comisión Nacional de Mercado de Valores y de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, siendo imprescindible haber presentado previamente la reclamación ante el Servicio de Atención al Cliente de ONEY. ONEY está sometida a la supervisión del Banco de España, con domicilio en Madrid, calle Alcalá 48.

16.- FIRMA ELECTRÓNICA

Siempre que en las relaciones comerciales entre el titular y ONEY (en adelante las Partes), se encuentre disponible el procedimiento conocido como "firma electrónica", ambas aceptan la plena aplicación de la presente cláusula.

16.1.- El titular declara que tiene la capacidad y autoridad necesarias para la firma del presente documento y que todos los datos puestos a disposición de ONEY son verídicos y se pueden considerar como personales para cualquier notificación o comunicación a realizar. El titular se compromete a mantener estos datos actualizados, según los métodos que ONEY ponga a su disposición, para todos los procesos requeridos por ésta.

16.2.- Las Partes, sin perjuicio de lo establecido en la legislación vigente en la materia, otorgan plenos efectos a los documentos que las mismas firmen mediante el procedimiento de "firma electrónica". Las Partes acuerdan que la formalización de los contratos y documentos necesarios para la contratación, se llevará a cabo a través de medios electrónicos, mediante una plataforma de contratación electrónica (en adelante la "Plataforma de Contratación Electrónica"). A tales efectos y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.10 de la Ley 59/2003 de 19 de diciembre de Firma Electrónica, las Partes acuerdan expresamente equiparar la firma electrónica que utilicen para la formalización de dichos documentos a la firma manuscrita. En virtud de ello, el consentimiento que se preste electrónicamente mediante la utilización de firma electrónica a los documentos firmados electrónicamente tendrá el mismo valor jurídico que el que tendría la firma manuscrita de los documentos consignados en papel.

16.3.- Se informa al titular que el sistema de firma dispuesto consistirá en la creación de un certificado digital privado basado en sus datos personales, creado y custodiado por un Tercero de Confianza, al que ONEY no tiene acceso para realizar otras acciones distintas más allá de las descritas en el presente documento. ONEY pondrá a disposición del titular cualquier documento que éste deba firmar por medio de la "Plataforma de Contratación Electrónica", y será esta quién procederá al envío de un correo electrónico al titular con estos documentos, además de a la puesta a disposición de una clave de firma por medio del envío de un SMS y/o sistemas de firma donde se recoja la firma manuscrita de manera electrónica. El titular deberá introducir esa clave de firma, o la propia firma digitalizada sobre una tableta, en la "Plataforma de Contratación Electrónica" para proceder a la firma electrónica de los documentos dispuestos, por medio del certificado digital privado construido a tal efecto. ONEY garantiza que este certificado digital en ningún momento será utilizado para otro fin distinto a lo dispuesto en el presente documento, y en ningún caso se hará uso de él sin la acción voluntaria del titular que consistirá, en su caso, en el acceso al correo electrónico y la inserción de la clave de validación dispuesta por SMS, para lo cual el titular garantiza que éstos datos son verídicos y se compromete a mantenerlos actualizados. Para garantizar la eficacia jurídica del procedimiento descrito, las partes convienen en nombrar a PROMOLAND como tercera parte confiable de las establecidas en el artículo 25 de la Ley 34/2002, encomendándole la generación y custodia por un plazo mínimo de cinco años de la prueba acreditativa de dicha perfección contractual. En consecuencia con lo anterior, PROMOLAND será considerado como un encargado del tratamiento de los regulados en la normativa de protección de datos, con las obligaciones inherentes a esta figura.

ONEY

FECHA:

EL TITULAR

AVALISTA

16.4.- El documento final firmado digitalmente será confeccionado según lo dispuesto en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre de Firma Electrónica y será puesto a disposición del titular por medio del envío del mismo por al correo electrónico indicado en el presente documento. En caso de que el titular no disponga de correo electrónico personal o no lo aporte en la recogida de datos, el contrato le será puesto a disposición tras la firma en soporte duradero y de forma impresa. Con la aceptación de la presente cláusula da por recibida dicha documentación y por cumplidas las obligaciones de información posterior a la celebración del contrato.

17.- NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

En el supuesto de que como consecuencia de la perfección y/o desarrollo del presente contrato sea preciso la notificación de cualesquiera circunstancias entre las Partes, éstas acuerdan que dichas notificaciones podrán realizarse mediante teléfono, SMS, correo electrónico, postal, incluyendo éstos en sus formas de notificación certificada dirigidas al titular, según los datos de contacto declarados y reflejados en el contrato. Si cualquiera de las partes cambiase de dirección postal o electrónica o de número de teléfono móvil durante la vigencia del presente contrato, vendrá obligada a comunicar a la otra las nuevas direcciones y/o número de teléfono móvil, asumiendo la parte que incumpla cualesquiera consecuencias jurídicas derivadas de este incumplimiento.

18.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Conforme al Reglamento Europeo de Protección de datos, necesitamos su consentimiento para:

- Que pueda beneficiarse de servicios y descuentos del Grupo⁽¹⁾.
 - Ofrecerle productos y descuentos de empresas con las que Oney colabora.
 - Adaptar las ofertas y descuentos de Oney a sus gustos y aficiones.
- Acepto que mis datos de contacto sean cedidos a las empresas del Grupo⁽¹⁾ con la finalidad de que me envíen ofertas y descuentos incluso por medios electrónicos.
 - Acepto que Oney me envíe, incluso por medios electrónicos, ofertas y descuentos sobre los productos de Oney no similares a los contratados, adaptados a mis gustos y aficiones pudiendo consultar datos externos.
 - Acepto que Oney me envíe ofertas y descuentos sobre productos de terceras empresas por cualquier medio, incluido el electrónico, en relación a los siguientes sectores: productos de consumo, financieros y de seguros, ocio y cultura, vivienda y reformas, telecomunicaciones, viajes, transporte y servicios de cualquier tipo incluido sanitarios. Consulte las empresas que colaboran con Oney en www.oney.es/aviso-legal/empresas-colaboradoras

CONDICIONES GENERALES DEL TRATAMIENTO DE DATOS ONEY

Responsable	ONEY SERVICIOS FINANCIEROS E.F.C., S.A.U.
Finalidad	Gestión de los contratos financieros y de seguros ofrecidos por Oney a sus clientes. Envío de comunicaciones comerciales sobre productos financieros y de seguro ofertados por la compañía adecuados a sus gustos y aficiones. Envío de comunicaciones comerciales sobre productos de las empresas que colaboran con Oney (pincha aquí para ver el listado de empresas www.oney.es/aviso-legal/empresas-colaboradoras) Consulta a los ficheros de solvencia patrimonial y crédito (Experian) y riesgo de crédito (Central de Información de Riesgos de Banco de España) con la finalidad de enjuiciar su solvencia económica para el adecuado cumplimiento del contrato suscrito y la valoración del riesgo y consulta a la Tesorería General de la Seguridad Social para la verificación de la información facilitada.
Legitimación	Consentimiento del titular de los datos a la contratación e interés legítimo del responsable del tratamiento para el envío de comunicaciones comerciales sobre productos propios/similares a los contratados. Para el caso de haberlo prestado, el consentimiento expreso del titular de los datos para el envío de comunicaciones comerciales sobre productos de Oney no similares a los contratados, productos de terceros y para la realización de perfiles con datos recabados de fuentes ajenas a Oney, incluidas las redes sociales y datos de terceros, así como para la comunicación de sus datos a empresas del Grupo para el envío de ofertas y descuentos comerciales.
Destinatarios	Inclusión de sus datos en la Central de Información de riesgos de Banco de España y en ficheros de solvencia patrimonial y crédito en caso de impago. Las empresas del Grupo en caso de consentimiento expreso al efecto.
Derechos	Tiene derecho a acceder, a rectificar, a suprimir sus datos, a solicitar la portabilidad de los mismos y a oponerse o limitar el tratamiento enviando un email a la dirección arco@oney.es
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre la política de protección de datos de Oney en la siguiente sección de nuestra página web www.oney.es/proteccion-de-datos

ONEY

EL TITULAR AVALISTA

FECHA:

Oney Servicios Financieros. Establecimiento Financiero de Crédito, S.A.U., DOMICILIO: Calle Vía de los Poblados nº 1, planta 2ª, Edificio A, 28033 (Madrid), C.I.F.: A-83113324. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 16.903, Folio 181, Sec. 8ª, Hoja M-289031. Inscrición 1ª Registro Banco de España Nº 8.814

CONDICIONES GENERALES DEL TRATAMIENTO DE DATOS

Responsable	
Finalidad	Gestiones relacionadas con la venta de los productos y servicios vendidos Envío de comunicaciones comerciales sobre productos y servicios ofertados por el establecimiento.
Legitimación	Ejecución del contrato de compraventa y garantías asociadas Consentimiento en caso de comunicación de sus datos a otras entidades del Grupo
Destinatarios	Empresas del Grupo ⁽¹⁾ .
Derechos	Tiene derecho a acceder, a rectificar, a suprimir sus datos, a solicitar la portabilidad de los mismos y a oponerse o limitar el tratamiento.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre la política de protección de datos del establecimiento en la página web:

AUTORIZACIÓN PARA LA VERIFICACIÓN DE DATOS INCLUIDOS
EN LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

NOMBRE:	D.N.I.:
APELLIDOS:	
DOMICILIO:	
<p>El Cliente ha sido informado por Oney que la legislación vigente sobre prevención de blanqueo de capitales obliga a las entidades bancarias a obtener de sus clientes la información de su actividad económica y a realizar una comprobación de la misma tanto en el momento del establecimiento de relaciones de negocio como periódicamente para su debida actualización. Con este exclusivo fin de verificación de la información facilitada, presto mi consentimiento expreso a Oney para que en mi nombre pueda solicitar ante la Tesorería General de la Seguridad Social dicha información. Igualmente he sido informado que en el supuesto de que los datos por mi suministrados para la conce sión de la financiación no se correspondan con los obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social, la entidad financiera trasladará a la Tesorería General de la Seguridad Social la información necesaria que esta le requiera para realizar las verificaciones y comprobaciones necesarias en orden a la protección de la seguridad de la información de la Seguridad Social y prevención del fraude. Los datos obtenidos de la Tesorería General de la Seguridad Social serán utilizados exclusivamente para la gestión señalada anteriormente. En el caso de incumplimiento de esta obligación por parte de la Entidad Financiera y/o del personal que en ella presta servicios, se ejecutarán todas las actuaciones previstas en la normativa de protección de datos vigente en cada momento. Si presta su consentimiento para esta verificación, marque la siguiente casilla <input type="checkbox"/></p> <p><i>(Si no presta el presente consentimiento, la entidad podría denegar su operación por motivos de prevención de blanqueo de capitales y financiación al terrorismo).</i></p>	

Por último y tras su lectura, para garantizar que el titular está de acuerdo en la firma del presente documento por los medios dispuestos, que todos los datos reflejados en el mismo son correctos, y que da su conformidad con todo lo dispuesto en el presente documento y todas sus cláusulas, acepte las condiciones mediante la firma de las mismas y/o pulsando el botón firmar.

ONEY

FECHA:

EL TITULAR

AVALISTA

Empresa: ONEY Insurance (PCC) Ltd Compañía de Seguros, inscrita en el Registro Maltés con número C53202, con domicilio social en Malta, con CIF español número N0461415B y registrada en el registro especial de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones bajo la clave L0936, Autorizada a ejercer la actividad de seguros en régimen de libre prestación de servicios

Producto: SPPL0101 - SEGURO COLECTIVO DE PROTECCIÓN DE PAGOS PARA PRÉSTAMOS PERSONALES Y AL CONSUMO

La información precontractual y contractual legalmente exigida está disponible en la propia póliza de seguro o puede también consultar las Condiciones Generales del Seguro de Protección de Pagos en cualquier punto de venta autorizado por la Aseguradora

¿En qué consiste este tipo de seguro?

La finalidad del seguro es cubrir las cuotas mensuales y/o el saldo pendiente de amortizar del préstamo suscrito en caso de que el Asegurado se encuentre en una situación de Desempleo, Incapacidad Temporal, Hospitalización por accidente, Incapacidad Permanente Absoluta



¿Qué se asegura?

COBERTURAS DE LAS CUOTAS MENSUALES

En caso de producirse un siniestro, el Asegurado tendrá una de las coberturas siguientes:

- ✓ Desempleo de los Asegurados con contrato laboral indefinido por cuenta ajena con al menos 6 meses de antigüedad: ONEY Insurance (PCC) Ltd abonará las cuotas mensuales por cada 30 días consecutivos en que el Asegurado se encuentre en dicha situación.
- ✓ Incapacidad Temporal de los Asegurados con contrato temporal por cuenta ajena, fijos discontinuos en actividad, autónomos y funcionarios: ONEY Insurance (PCC) Ltd abonará las cuotas de amortización del préstamo por cada 30 días consecutivos en que el Asegurado se encuentre en dicha situación.
- ✓ Hospitalización por accidente de los Asegurados que no estén cotizando en la Seguridad Social, Montepío o institución análoga: ONEY Insurance (PCC) Ltd abonará la primera cuota mensual tras un periodo mínimo de 15 días de hospitalización.

En todo caso, el importe máximo de la cuota de amortización mensual será de 1.500 Eur.

COBERTURAS DEL SALDO PENDIENTE

En caso de producirse un siniestro, el Asegurado tendrá una de las coberturas siguientes:

- ✓ Incapacidad Permanente Absoluta: ONEY Insurance (PCC) Ltd abonará el capital pendiente de amortizar del préstamo.



¿Qué no está asegurado?

- ✗ Siniestros que ocurran al eventual avalista del préstamo
- ✗ Siniestros de Incapacidad Temporal y Desempleo, que afecten a Asegurados que no estén trabajando en España
- ✗ Siniestros de Incapacidad Temporal y Hospitalización causados por dolores de espalda (salvo evidencia), cefaleas, depresión y estrés
- ✗ Desempleo que acaezca durante los 6 primeros meses de la relación laboral.
- ✗ Desempleo causado por jubilación del empresario empleador individual del Asegurado o cuando el despido sea una característica regular o recurrente de la relación laboral.
- ✗ Bajas por parto, aborto y maternidad
- ✗ Las eventuales cuotas impagadas anteriores a la Incapacidad Permanente Absoluta



¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

Principales exclusiones:

- ! Las coberturas de Desempleo, Incapacidad Temporal y Hospitalización por Accidente son excluyentes entre sí dependiendo de la situación laboral en la que se encuentre el Asegurado en el momento de producirse el siniestro.
- ! Para las garantías de Incapacidad Permanente Absoluta, Incapacidad Temporal y Hospitalización:
 - enfermedades preexistentes y causadas por el consumo continuado de alcohol y/o estupefacientes.
 - Siniestros provocados voluntariamente por el Asegurado o que resulten de la práctica de deportes de riesgo, manipulación de explosivos y/o armas.
- ! Para la garantía de Desempleo: desempleo voluntario, por despido procedente o cuando el Asegurado reúna todos los requisitos legales para acceder a la pensión de jubilación.

Principales restricciones:

- ! Prestación máxima por Incapacidad temporal y Desempleo: 6 cuotas consecutivas o 18 alternas durante toda la vida del seguro.
- ! Prestación máxima en caso de Hospitalización por accidente: 3 cuotas durante toda la vida del seguro.
- ! Carencia inicial: un mes para Incapacidad Temporal y dos meses para Desempleo.
- ! Carencia entre siniestros: para Incapacidad Temporal, un mes tras el último siniestro como consecuencia de otra enfermedad y 6 meses si es la misma.
- ! Los Asegurados de más de 65 años al momento de la adhesión sólo tendrán la cobertura de hospitalización por accidente (hasta la 77 años)



¿Dónde estoy cubierto?

- ✓ En España y en el extranjero. En los casos de Incapacidad Permanente Absoluta, Incapacidad Temporal o Desempleo, la situación debe ser reconocida por una autoridad española.



¿Cuáles son mis obligaciones?

- Pagar la prima con la periodicidad y conformemente con las modalidades establecidas en las Condiciones Particulares
- Comunicar a la Aseguradora, inmediatamente, la ocurrencia de un siniestro; la información detallada acerca del siniestro; la modificación de sus datos personales; los factores y las circunstancias que puedan alterar las condiciones de su póliza, como, por ejemplo, las que agraven el riesgo.



¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

La prima es única y está financiada en el importe del préstamo suscrito.



Cuándo empieza y finaliza la cobertura?

La fecha de efecto del seguro es la fecha del pago de la prima que coincide con la formalización del contrato de préstamo. El seguro terminará cuando finalicen las coberturas por uno de los siguientes motivos:

- Cancelación total del préstamo
- Liquidación del siniestro por Incapacidad Permanente Absoluta
- Fallecimiento del Asegurado
- Agotamiento de las prestaciones máximas por Desempleo, Incapacidad Temporal y Hospitalización
- Cuando el Asegurado cumpla 65 años para las garantías de Incapacidad Permanente Absoluta, Incapacidad Temporal y Desempleo
- Cuando el Asegurado cumpla 77 años para las garantías de Hospitalización
- En caso de impago de la prima de seguro
- Al final del periodo contratado
- En caso de desistimiento del Asegurado



¿Cómo puedo rescindir el contrato?

- Por escrito enviado a la Aseguradora, en el plazo de 30 días a contar desde la recepción del contrato de seguro.
- Por escrito enviado a la Aseguradora, solicitando la devolución de la prima no consumida, en caso de cancelación total del préstamo con anterioridad a la conclusión del contrato de seguro.

INFORMACIÓN DEL MEDIADOR DE SEGUROS PREVIA A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO (I)

1.- IDENTIDAD Y DATOS DE CONTACTO DEL MEDIADOR

ONEY SERVICIOS FINANCIEROS, E.F.C., S.A. OPERADOR DE BANCA SEGUROS VINCULADO, con CIF A83113324 y con domicilio en Parque Empresarial Alvento, Calle Vía de los Poblados, 1, Edificio A, planta 2ª, 28033, Madrid. Actúa en nombre y por cuenta de las Aseguradoras ONEY LIFE (PCC) LTD, Compañía de Seguros y ONEY INSURANCE (PCC) LTD Compañía de Seguros.

En caso de duda sobre la naturaleza del producto, coberturas o exclusiones, puede dirigirse al teléfono de atención al cliente que figura en su tarjeta o contrato.

2.- REGISTRO EN EL QUE SE ESTÁ INSCRITO EL MEDIADOR

Registro administrativo especial de mediadores de seguros, corredores de reaseguros y de sus altos cargos de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP) con la clave OV0070. La inscripción podrá comprobarse en la propia Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. (Pº. de la Castellana 44, 28046 Madrid, www.dgsfp.meh.es)

3.- INFORMACIÓN SOBRE LA ACTIVIDAD DEL MEDIADOR

ONEY declara:

- 3.1.- Que la información prestada se facilita con la finalidad de contratar un seguro y no cualquier otro producto que pudiera comercializar el establecimiento financiero de crédito.
- 3.2.- Que, en relación con el producto de seguro comercializado, no proporciona ninguna recomendación personalizada.
- 3.3.- Que asume el compromiso de informar al cliente de forma clara y comprensible sobre el producto de seguro mediado.
- 3.4.- Que no posee participación superior al 10% en el capital social o en los derechos de voto de ninguna entidad aseguradora.
- 3.5.- Que Oney Bank, S.A., sociedad francesa, matriz de las entidades aseguradoras maltesas Oney Life (PCC) Limited y Oney Insurance (PCC) Limited, posee una participación superior al 10% del capital de ONEY

4.- INFORMACIÓN SOBRE LA REMUNERACIÓN DEL MEDIADOR

La remuneración de ONEY consiste en una comisión incluida en la prima de seguro.

5.- INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO OFRECIDO

ONEY declara:

- 5.1.- Que no está contractualmente obligado a realizar actividades de distribución de seguros exclusivamente con una o varias entidades aseguradoras.
- 5.2.- Que no facilita asesoramiento con arreglo a la obligación de llevar a cabo un análisis objetivo y personalizado que se impone a los corredores de seguros.
- 5.3.- La lista actualizada de las aseguradoras por las que ONEY distribuye el producto de seguro ofertado se encuentra en la web: www.oney.es.
- 5.4.- El Asegurado podrá en todo momento solicitar gratuitamente una copia en papel de toda la información precontractual llamando al 911774707

6.- PROCEDIMIENTO DE QUEJAS Y RECLAMACIONES

En caso de queja o reclamación respecto de la actuación del Mediador, podrá dirigirse al Servicio de Atención al Cliente de la Aseguradora en su domicilio social, o, en su caso, al Defensor del Cliente de la misma. Una vez celebrado el Contrato, podrá dirigir su reclamación al servicio de reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. El procedimiento de presentación de reclamaciones ante los servicios de reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, regulado en el artículo 30 de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de medidas de reforma del sistema financiero, deberá ajustarse a las siguientes reglas:

- a.- Para la admisión y tramitación de reclamaciones será imprescindible acreditar haberlas formulado previamente, por escrito, dirigido al departamento o servicio de atención al cliente o, en su caso, al Defensor del Cliente de la entidad contra la que se reclame. Estos deberán acusar recibo por escrito de las reclamaciones que se les presenten y resolverlas o denegarlas igualmente por escrito y motivadamente. Asimismo, el reclamante deberá acreditar que ha transcurrido el plazo de un mes desde la fecha de presentación de la reclamación sin que haya sido resuelta o que ha sido denegada la admisión de la reclamación o desestimada su petición.
- b.- Recibida la reclamación por el servicio de reclamaciones competente por razón de la materia se verificará la concurrencia de las circunstancias previstas en los apartados anteriores y, si se cumplen los requisitos necesarios, se procederá a la apertura de un expediente por cada reclamación, en el que se incluirán todas las actuaciones relacionadas con la misma; en caso contrario, se requerirá al reclamante para completar la información en el plazo de diez días, con apercibimiento de que si así no lo hiciese se le tendrá por desistido de su reclamación.
- c.- Formulado el correspondiente informe y, si éste fuera desfavorable a la entidad reclamada, ésta estará obligada a informar al servicio de reclamaciones competente si ha procedido a la rectificación voluntaria en un plazo no superior a un mes desde su notificación.

LA COMPAÑÍA

ONEY

FECHA:

EL TITULAR

INFORMACIÓN DEL MEDIADOR DE SEGUROS PREVIA A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO (II)

7.- CONDICIONES DE ADHESIÓN

Para estar asegurado, usted debe, en la fecha de la firma de la solicitud de adhesión:

- 7.1.- Para beneficiarse de la cobertura de fallecimiento y hospitalización por accidente, tener más de 18 años, menos de 70 años y no estar incapacitado.
- 7.2.- Para beneficiarse de las coberturas de Incapacidad Permanente Absoluta, Incapacidad temporal y desempleo, tener más de 18 años y menos de 65 años y no estar incapacitado. Para la cobertura de desempleo, no quedan cubiertos los empleados si no están contratados por cuenta ajena con contrato indefinido con más de 6 meses de antigüedad.

8.- INFORMACIÓN SOBRE LA OFERTA VINCULADA DE UN PRODUCTO DE SEGURO AUXILIAR

El seguro de protección de pagos de las aseguradoras Oney Insurance (PCC) Ltd y Oney Life (PCC) Ltd es un producto de seguro auxiliar que se le ofrece conjuntamente al contrato de crédito al consumo en el que Ud. está interesado.

La parte del coste total que corresponde al contrato de crédito se encuentra en el documento "INFORMACIÓN NORMALIZADA EUROPEA SOBRE EL CREDITO AL CONSUMO" contenido en este mismo paquete.

El coste correspondiente al seguro de protección de pagos es un porcentaje del importe financiado que varía en relación con la duración de la financiación conforme a la tabla que sigue.

Plazos	0-12	13-24	25-36	37-48	49-60	61-72	73-84
Prima del seguro	3,118%	4,941%	6,861%	8,858%	11,221%	14,007%	17,133%

ONEY SERVICIOS FINANCIEROS, E.F.C., S.A. le ofrece la posibilidad de adquirir el contrato de crédito al consumo por separado del seguro de protección de pagos. Si ésta es su elección, Ud. pagará únicamente el coste correspondiente al contrato de crédito al consumo.

Si elige suscribir el contrato de crédito al consumo conjuntamente con el Seguro de Protección de Pagos, Ud. pagará el coste de ambos productos.

Una vez contratado el seguro de protección de pagos, si Ud. lo cancela durante el periodo de desistimiento de 30 días, tendrá derecho a la devolución de la prima de seguro correspondiente a la cobertura no utilizada.

En el caso de desistimiento o reembolso total anticipado de su contrato de crédito al consumo, Ud. tendrá derecho a la devolución de la parte de la prima de seguro correspondiente a la cobertura no utilizada.

En la oferta conjunta de los dos productos, ONEY SERVICIOS FINANCIEROS E.F.C., S.A.U puede ofrecerle una TAE igual o inferior a la que le correspondería en el caso de oferta por separado del sólo contrato de crédito al consumo.

9.- TRATAMIENTO DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DEL CLIENTE:

Los datos del Tomador/Asegurado serán tratados por ONEY SERVICIOS FINANCIEROS E.F.C., S.A.U. OPERADOR DE BANCA SEGUROS VINCULADO (en adelante ONEY) para permitir el desarrollo y cumplimiento del Contrato de Seguro en el que está interesado. ONEY actúa respecto de sus datos como encargado del tratamiento, por cuenta y en cumplimiento de las instrucciones recibidas de la entidades aseguradoras Oney Life (PCC) Limited y Oney Insurance (PCC) Limited responsables del tratamiento. Oney, en su condición de encargado del tratamiento, queda sujeto a la obligación de confidencialidad y al deber de secreto respecto de los datos de los asegurados, y los tratará con arreglo a las instrucciones de la Aseguradora y al objeto exclusivo de cumplir con la finalidad para la que fueron recabados, sin poder tratarlos para finalidad distinta, ni comunicarlos, ni siquiera para su conservación, a ningún tercero. La base legitimadora para llevar a cabo el tratamiento de sus datos tanto por Oney como por la entidad aseguradora es el consentimiento del titular a la contratación del producto de seguro. El interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos y oposición, mediante carta dirigida al domicilio social de la Aseguradora, que se determina en el apartado datos de la compañía aseguradora incluida al inicio de la nota informativa del seguro o al domicilio de Oney, sito en Calle Vía de los Poblados, 1, Edificio A, planta 2ª, 28033, Madrid. Puede consultar la información adicional y detallada sobre la política de protección de datos de ONEY en la siguiente sección de nuestra página web www.oney.es/proteccion-de-datos

BENEFICIARIO DE LAS PRESTACIONES

El Asegurado designa de forma expresa a Oney Servicios Financieros EFC como beneficiario del seguro. La forma de abono de la indemnización consistirá en el pago por las entidades aseguradoras a través de su mediador a la entidad financiera las cantidades que correspondan para el abono de las cuotas pendientes de pago del contrato del préstamo para las garantías de Incapacidad Temporal, Desempleo y Hospitalización por Accidente, y para la cancelación del capital pendiente de amortizar en los casos de Fallecimiento o Incapacidad Permanente Absoluta, conforme a las condiciones y límites del seguro.

LA COMPAÑÍA

ONEY

FECHA:

EL TITULAR

ADHESIÓN AL SEGURO AUXILIAR DE PROTECCIÓN DE PAGOS

___ Me adhiero a la póliza de protección de pagos (fallecimiento, incapacidad permanente absoluta, desempleo en caso de contratos de trabajo indefinido, incapacidad temporal, o hospitalización por accidente) cuyas condiciones figuran en el boletín de adhesión de seguro que se acompaña, en su caso, a este contrato.

Asimismo, confirmo que, antes de la adhesión a la póliza indicada anteriormente:

- se me han requerido y he proporcionado una serie de informaciones necesarias para determinar mis exigencias y necesidades en relación con las coberturas de seguro a las que me adhiero;
- he recibido en papel o en otro soporte duradero, leído, comprendido y aceptado la Información del Mediador de seguros previa a la celebración del contrato de seguro, la Nota Informativa del Seguro y el Documento de Información Previa sobre el Producto de Seguro (IPID) sobre las coberturas de seguro de no vida;

Además, declaro que:

- No padezco de enfermedades graves o de las consecuencias de enfermedades o accidentes originados con anterioridad a esta declaración;
- Padezco de enfermedades graves o de las consecuencias de enfermedades o accidentes originados con anterioridad a esta declaración y tengo conocimiento de que las aseguradoras podrán solicitarme rellenar un cuestionario médico al que estará sujeta la eficacia de mi adhesión

BOLETÍN DE ADHESIÓN PROTECCIÓN DE PAGOS DE SEGURO COLECTIVO PARA PRESTAMOS PERSONALES Y AL CONSUMO AL SEGURO DE VIDA NÚMERO N° SPPL0102 SUSCRITO CON ONEY LIFE (PCC) LIMITED Y AL SEGURO NO VIDA N° SPPL0101 SUSCRITO CON ONEY INSURANCE (PCC) LIMITED

Tomador: Oney Servicios Financieros E.F.C., S.A.U.

N.I.F.: A-83113324

Recibo de prima (incluido impuestos): €

El Arrendatario Financiero/Prestatario, se adhiere en este acto a los seguros colectivos suscritos por la Entidad de Crédito, como Tomador con las compañías de Seguros Oney Life (PCC) Limited y Oney Insurance (PCC) Limited y en virtud del pago de las primas asume todos los derechos y obligaciones derivados del contrato de seguro. Operaciones mediadas por ONEY SERVICIOS FINANCIEROS E.F.C., S.A.U. Operador de Banca Seguros Vinculado, mercantil con CIF. A-83113324, inscrito en el Registro de la DGSFP con clave: OV-0070.

N° de Operación/ N° de Crédito:

Asegurado:

NIF/NIE:

Fecha de efecto:

Duración en meses: meses

Capital inicial asegurado: €

Beneficiario: Oney Servicios Financieros E.F.C., S.A.U.

El Presente documento constituye un extracto de carácter informativo de las Condiciones de la póliza indicada, no sustituyendo a las Condiciones Generales y Particulares de la misma.

NOTA INFORMATIVA DEL SEGURO

DATOS DE LAS ASEGURADORAS

Oney Life (PCC) Limited con CIF número N0461451G, inscrita en el Registro Especial de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con clave L0937 y Oney Insurance (PCC) Limited con CIF número, N0461415B, inscrita en el Registro Especial de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con clave L0936, ambas con, domicilio 171, Old Bakery Street, Valletta, VLT 1455, Malta (Malta). Ambas compañías están autorizadas a realizar actividades aseguradoras y están reguladas por Malta Financial Services Authority of Notabile Road, Attard BKR3000, Malta.

Oney Life (PCC) Limited y Oney Insurance (PCC) Limited operan en España en régimen de libre prestación de servicios, por lo tanto no se aplica la normativa española en caso de disolución y liquidación de las entidades aseguradoras.

El informe sobre la situación financiera y de solvencia de las aseguradoras está publicado en la web <https://www.oneyinsurance.com/>

LA COMPAÑÍA



ONEY



FECHA:

EL TITULAR

GARANTÍAS

Fallecimiento por cualquier causa: El asegurador se obliga a liquidar al beneficiario el capital pendiente de amortizar del préstamo suscrito en la fecha del siniestro, únicamente en el caso de que el Asegurado falleciera dentro del período de duración del Seguro. El riesgo de suicidio queda cubierto a partir del transcurso de un año de la fecha de su alta en el seguro.

Incapacidad Permanente Absoluta: Se entiende por Incapacidad Permanente Absoluta, la situación física sobrevenida que inhabilita por completo al Asegurado para la realización de todo trabajo, profesión u oficio, contraída dentro del periodo de duración del seguro. Dicha situación deberá ser diagnosticada por un médico de la Seguridad Social o asimilado. Tras cumplir los requisitos, la aseguradora liquidará el capital pendiente de amortizar.

Incapacidad Temporal: Garantía cubierta para los Asegurados empleados por cuenta ajena con contrato laboral temporal o fijos discontinuos en el periodo de actividad, para los trabajadores autónomos y para los funcionarios. Se considerará Incapacidad Temporal garantizada por este seguro a la situación física temporal motivada por enfermedad o accidente determinante de la incapacidad del asegurado para el ejercicio de su profesión o actividad laboral que se produzca en un periodo en que el asegurado esté trabajando de forma remunerada en España. Debe ser diagnosticada por el médico competente de la Seguridad Social o asimilado, siendo asimismo exigible que existan evidencias clínicas de la causa de la incapacidad temporal. El derecho a percibir las prestaciones del contrato cesará cuando el asegurado pueda reanudar o reanude su trabajo, aun de manera parcial, o cuando su estado pase a ser de incapacidad permanente. La aseguradora abonará hasta un máximo de 6 meses consecutivos o 18 alternos.

Desempleo: Garantía cubierta para los asegurados empleados por cuenta ajena con contrato laboral indefinido de al menos 6 meses continuados de antigüedad, excepto los funcionarios, fijos discontinuos y autónomos. El Asegurador se obliga a pagar al beneficiario que se encuentre en situación legal de desempleo, siempre y cuando exista una relación laboral por cuenta ajena, ésta tenga el carácter de indefinida y se haya extinguido. La situación de desempleo debe obedecer a alguna de las siguientes circunstancias:

- a.- Porque se extinga la relación laboral por expediente de regulación de empleo o despido colectivo, por fallecimiento o incapacidad del empresario individual si debido a ello se produce la extinción de la relación laboral, por despido improcedente u objetivo, por decisión propia del asegurado por incumplimiento del empleador (Art. 50 del Estatuto de Trabajadores) por movilidad geográfica (Art. 40) o por modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo (Art. 41)
- b.- Porque la relación laboral se encuentre suspendida por un expediente de regulación de empleo o se reduzca a la mitad, al menos, la jornada de trabajo por dicha causa.

Hospitalización por accidente: Para todos aquellos Asegurados que no estén dados de alta en la Seguridad Social, Mutualidad, Montepío o institución análoga que la legislación determine, y en general, a todas las personas que, cumpliendo los requisitos necesarios para ostentar la condición de Asegurado, no puedan estar cubiertos por la garantía de Desempleo o de Incapacidad Temporal, el Asegurador reembolsará la cuota abonada al Beneficiario una vez realizado el pago, de producirse la hospitalización y habiendo alcanzado un periodo mínimo de 15 días hospitalizado. Se reembolsará una cuota más al superar los 30 días consecutivos hospitalizado, y una última cuota al superar 60 días consecutivos, con un máximo de 3 mensualidades a lo largo de la duración del seguro.

EXCLUSIONES

Quedan excluidos para las garantías de Fallecimiento, Incapacidad Permanente Absoluta, Incapacidad temporal y Hospitalización los siniestros por las siguientes causas:

- 1.- Que resulten del uso de estupefacientes o medicamentos en dosis que no hayan sido prescritas medicamente.
- 2.- Siniestros que provengan de enfermedades preexistentes.
- 3.- Que resulten del uso del estado de embriaguez o alcoholismo del asegurado (se considera embriaguez al grado cuando el grado de alcoholemia sea superior a los establecidos por la legislación española.
- 4.- Que hayan sido provocados por el asegurado de forma voluntaria.
- 5.- Los ocurridos como consecuencia de la participación del asegurado en actos delictivos, duelos o riñas, salvo que éste actúe en legítima defensa.
- 6.- Las consecuencias de guerra u operaciones de carácter similar o derivadas de hechos de carácter político o social o actos de terrorismo.
- 7.- Aquellos siniestros ocurridos por la participación del Asegurado en competiciones deportivas de cualquier clase, sea como profesional o como aficionado, ocupando un vehículo de cualquier tipo como piloto, copiloto o simple pasajero.
- 8.- Los ocurridos como consecuencia de la práctica de actividades que puedan considerarse peligrosa como ala delta, boxeo, alpinismo, paracaidismo, etc.
- 9.- Los que resulten de la práctica profesional de cualquier deporte.

LA COMPAÑÍA



ONEY



FECHA:

EL TITULAR

10.- Reacción o radiación nuclear o contaminación radiactiva.

11.- Los accidentes causados por temblor de tierra, erupción volcánica, inundación y otros fenómenos sísmicos o meteorológicos de carácter extraordinario.

12.- Como consecuencia de intervenciones demandadas por el asegurado por razones estéticas, siempre que no se deban a secuelas de accidentes.

13.- Las consecuencias directas o indirectas de un accidente originado con anterioridad a la entrada en vigor de este seguro.

Además, para las garantías de Incapacidad Temporal y Hospitalización por accidente quedará excluido:

1.- Las lesiones o enfermedades preexistentes.

2.- Los causados por depresiones, estrés, así como los derivados de enfermedad o trastorno nervioso.

3.- Los que provengan de dolores de espalda (salvo que existan evidencias comprobadas por estudios médicos complementarios (radiologías, gammografías, escáneres, T.A.C.) y que sean causantes de incapacidad temporal, cefaleas y enfermedades mentales nerviosas, incluidas la depresión y el estrés, aun cuando existan evidencias médicas.

4.- Para hospitalización quedará excluido todas las lesiones que no estén causadas a consecuencia por un accidente.

Quedan excluidas para la garantía de Desempleo:

1.- Cese voluntario en el trabajo, salvo por las causas previstas en los artículos 40, 41 y 50 del Estatuto de los Trabajadores.

2.- Cuando habiendo sido despedido, no reclame en tiempo y forma contra la decisión empresarial, salvo por extinción de contrato o despido basado en las causas objetivas previstas en el Art. 52 del Estatuto de Trabajadores o reconocimiento expreso de la improcedencia del despido en los términos previstos en el Art. 56.2 del mismo Estatuto de Trabajadores.

3.- Si por sentencia firme y comunicada al empresario se determina la improcedencia o nulidad del despido y por parte del asegurado no se ejerza el derecho reclamando su reincorporación o no se haga uso de las acciones previstas en la legislación vigente.

4.- Cuando la decisión de optar por el reingreso al puesto de trabajo o la indemnización le corresponde ejercerla al asegurado y no la realiza.

5.- Cuando encontrándose en situación de excedencia, venciera el período fijado para la misma o se extinguiera la causa de la motivó, el trabajador optase por no regresar al puesto de trabajo.

6.- Cuando el contrato se extinga por jubilación del empresario empleador individual del asegurado.

7.- Cuando el contrato se extinga por despido declarado legalmente procedente.

8.- Los trabajadores fijos de carácter discontinuo en los períodos en que carezcan de ocupación definitiva.

9.- La situación de Desempleo se produce en período de carencia.

10.- Si inmediatamente antes de la fecha de inicio de la situación de desempleo, el asegurado no ha mantenido relación laboral continuada, durante al menos seis meses.

11.- Cuando ha estado vinculado por una relación laboral en la que: El despido es una característica regular o recurrente. El Asegurado conocía o debiera conocer su paso inmediato a la situación de desempleo.

12.- La relación laboral del asegurado se mantenía con una empresa de su propiedad o del ámbito familiar hasta el segundo grado de afinidad o consanguinidad, así como en los casos en que el asegurado o bien alguno de los familiares antes citados fuera administrador de la empresa o socio con representación directa en los órganos de administración de la Sociedad.

13.- Cuando el asegurado rechaza dentro de su ámbito geográfico, un puesto de trabajo alternativo ofrecido por el mismo u otro empresario que sea acorde con su formación y previa experiencia.

14.- Habiendo alcanzado el asegurado la edad legal de jubilación con respecto a la actividad que llevaba a cabo y reúne todos los requisitos legales necesarios para acceder a la pensión de jubilación se produce el desempleo.

15.- Cuando el asegurado tiene derecho a percibir un salario por parte del empleador con excepción de los complementos salariales pactados colectivamente en los expedientes de suspensión de contrato.

16.- Si no está percibiendo la prestación por desempleo de nivel contributivo del SEPE (Servicio Público de Empleo Estatal).

Las coberturas de Desempleo, Incapacidad Temporal y Hospitalización por Accidente son excluyentes entre sí dependiendo de la situación laboral en la que se encuentre el Asegurado en el momento de producirse el siniestro

LA COMPAÑÍA

ONEY

FECHA:

EL TITULAR

CAPITAL ASEGURADO

Siempre que el contrato de préstamo continúe en vigor y el seguro no se haya cancelado.

- 1.- En los casos de fallecimiento, incapacidad permanente absoluta, el presente seguro garantiza al beneficiario el pago de saldo pendiente en la operación de crédito en la fecha del siniestro.
- 2.- En caso de Incapacidad Temporal o Desempleo el presente contrato garantiza al beneficiario el pago de la cuota mensual o mensualizada de amortización de la operación financiera cuyo contrato es base del presente por cada treinta días consecutivos en que se encuentre el asegurado en situación de desempleo o incapacidad temporal en función del riesgo garantizado, con un máximo de **6 prestaciones consecutivas hasta un máximo de 18 alternas. En todo caso, el importe máximo de la cuota de amortización mensual será de 1.500€.**
- 3.- En caso de hospitalización por accidente, la aseguradora abonará al Beneficiario de la presente póliza, la cuota mensual habiendo alcanzado un periodo mínimo de 15 días hospitalizado, una cuota más al alcanzar el mes y la última al alcanzar los sesenta días de hospitalización (**con un máximo 3 mensualidades** a lo largo de la duración del seguro). En todo caso, el importe máximo de la cuota de amortización mensual será de 1.500€.

DURACIÓN

Las garantías otorgadas por este seguro, en caso de ser suscrito por el titular del préstamo, entrarán en vigor con el pago de la prima de seguro y cesarán cuando finalicen las coberturas por uno de los siguientes motivos:

- 1.- Cancelación total del contrato financiero
- 2.- Liquidación de siniestro por Incapacidad Permanente Absoluta
- 3.- Fallecimiento del asegurado
- 4.- Agotamiento de las prestaciones máximas por Desempleo, Incapacidad y hospitalización;
- 5.- Cuando el titular cumpla 65 años para las garantías de Incapacidad permanente absoluta, Incapacidad temporal y Desempleo. Se exceptúan las garantías de fallecimiento y hospitalización, que se prolongarán hasta los 77 años.

CARENCIAS

El derecho a las prestaciones cubiertas por este contrato se inicia desde la toma de efecto del presente contrato, con los períodos de carencia que a continuación se mencionan. Se entiende por período de carencia aquél en que el siniestro no generará derecho alguno a indemnización, presente o futura, para el asegurado. Dicho período será de dos meses para el caso de desempleo, un mes en caso de incapacidad temporal debido a una enfermedad, un mes tras el último siniestro como consecuencia de otra enfermedad y 6 meses si es la misma enfermedad.

La adhesión a la póliza colectiva finalizará automáticamente:

- 1.- Al final del periodo contratado.
- 2.- En caso de impago de la prima de seguro, con sujeción, en su caso, al reembolso por parte del Asegurado de las indemnizaciones que hubiera recibido en cumplimiento de las presentes condiciones.
- 3.- En caso de desistimiento del Asegurado.
- 4.- En todos los demás casos previstos por la legislación sobre seguros en vigor.

CONDICIONES, PLAZOS Y VENCIMIENTOS DE LAS PRIMAS

El presente seguro se contrata a prima única. La prima única del seguro se hará efectiva a la fecha de efecto del Seguro. La prima del Seguro se calculará en función del Importe del capital asegurado inicial y la edad del Asegurado en el momento de la contratación.

DERECHO DE RESOLUCIÓN ANTICIPADA

Según se establece en el art. 83 a) de la Ley 50/1980 de Contrato de Seguro, cuando los Asegurados reciban el certificado Individual del Seguro, podrán examinarlo y, si no les satisface plenamente, tienen la facultad de resolver el contrato dentro de los treinta días siguientes a esa fecha. La facultad unilateral de resolución del contrato deberá ejercitarse por escrito expedido por los Asegurados en el plazo indicado y producirá sus efectos desde el día de su expedición. A partir de esa fecha, cesará la cobertura del riesgo por parte de la Compañía Aseguradora y los Asegurados tendrán derecho a la devolución de la prima pagada no consumida.

LEGISLACIÓN APLICABLE

Las normas legales aplicables al contrato se hallan recogidas básicamente en: Ley 50/1980, de 8 de Octubre, de Contrato de Seguro. Real Decreto-ley 3/2020 de 4 de febrero o su ley de convalidación en ley. Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía

LA COMPAÑÍA

ONEY

FECHA:

EL TITULAR

de los derechos digitales. Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras. Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras. Real Decreto Legislativo 7/2004 de 29 de Octubre, que aprueba el texto refundido del Estatuto Legal del Consorcio de Seguros. Y cualquier otra norma que pudiera ser aplicable durante la vigencia de la póliza.

RÉGIMEN FISCAL:

A reserva de las modificaciones ulteriores que se puedan producir durante la vigencia del contrato el mismo queda sometido a la normativa fiscal española actualmente vigente.

Las prestaciones de fallecimiento y en general aquellas en las que se designe un beneficiario distinto del tomador tributarán por el impuesto de Sucesiones y Donaciones. Las demás prestaciones tributarán en el impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas como rendimientos del ahorro, sujetos a retención del 19%. Si el beneficiario es una persona jurídica tributará por Impuesto de Sociedades

CONDICIONES GENERALES DEL TRATAMIENTO DE DATOS DE CARACTER PERSONAL:

Oney Insurance (PCC) Limited y Oney Life (PCC) Limited (en lo sucesivo, el «Responsable del tratamiento de los datos») son responsables de los datos personales recogidos sobre el Tomador y los Asegurados según lo estipulado en la legislación española y maltesa en materia de protección de datos y en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). ONEY SERVICIOS FINANCIEROS E.F.C., S.A.U. OPERADOR DE BANCA SEGUROS VINCULADO actúa respecto de los datos personales recogidos sobre el Tomador y los Asegurados como encargado del tratamiento, por cuenta y en cumplimiento de las instrucciones recibidas de la entidades aseguradoras Oney Insurance (PCC) Limited y Oney Life (PCC) Limited responsables del tratamiento.

A efectos de la presente declaración, toda referencia a «datos personales» se referirá también a «datos personales sensibles», según proceda, entendiéndose por «datos personales sensibles» aquellos datos personales que incluyan las categorías especiales de datos enumeradas en el RGPD.

Para ejecutar el contrato de seguro, el Responsable del tratamiento de los datos y sus encargados deberán tratar los datos personales del Tomador y de los Asegurados. Si un posible Tomador desea suscribir un contrato de seguro, deberá aceptar el tratamiento de los datos descrito en esta cláusula.

En el caso de que la utilización por parte del Responsable del tratamiento de los datos del Tomador y de los Asegurados se base en el consentimiento, estos podrán revocar su consentimiento, en cuyo caso el Responsable del tratamiento de los datos no podrá tramitar sus reclamaciones ni gestionar su póliza de seguro.

Finalidad de la recogida de datos

El Responsable del tratamiento de los datos recoge información sobre el Tomador y los Asegurados para su tratamiento con las finalidades principales siguientes: cotizaciones, suscripción y administración de la adhesión y la póliza de seguro, tramitación y liquidación de siniestros, detección, prevención o investigación de fraudes. El Responsable del tratamiento de los datos también tiene la obligación legal de tratar los datos con fines como, por ejemplo, informar a las autoridades policiales de la sospecha de un delito. El Responsable del tratamiento de los datos también podrá tratar los datos con el fin de mejorar la actividad comercial, la comercialización, la investigación, el desarrollo de productos y el análisis estadístico. Todas las actividades de tratamiento mencionadas anteriormente también pueden ser llevadas a cabo por un encargado designado por el Responsable del tratamiento de los datos.

Destinatarios y tratamiento

El Responsable del tratamiento de los datos podrá recoger y comunicar información relativa al Tomador y a los Asegurados de/a terceros, socios comerciales u organizaciones, como:

- 1.- Intermediarios de seguros (corredores, agentes de seguros y operadores de banca-seguros), distribuidores de seguros (comercios minoristas, bancos, etc.), gestores de siniestros, con los que pueden intercambiarse datos personales principalmente con fines de distribución de seguros, suscripción y administración de pólizas y tramitación de siniestros.
- 2.- Proveedores de servicios (actuarios, abogados, empresas de archivo, empresas de gestión de deudas, proveedores de servicios de reparación, etc.), con los que pueden intercambiarse datos personales para la prestación de servicios auxiliares a la gestión, la distribución de pólizas y la tramitación de reclamaciones por siniestros.
- 3.- Proveedores de asistencia sanitaria (hospitales públicos o privados, médicos generalistas y especialistas, etc.), con los que podemos intercambiar datos personales principalmente con fines de evaluación y gestión de siniestros.
- 4.- Cualquier otro tercero legalmente capacitado para comunicar datos personales al Responsable del tratamiento de los datos en relación con la gestión y la distribución de pólizas, y la tramitación de reclamaciones por siniestros, como los empleadores de los Asegurados, los notarios, los peritos judiciales designados por un tribunal, el Asegurado o el Tomador, junto con el Comisario de Policía, y de cualquier clase o cualquier persona, organismo o autoridad autorizada por la legislación para comunicar y recibir datos personales.

LA COMPAÑÍA**ONEY****FECHA:****EL TITULAR**

Derechos de los interesados

El Tomador y los Asegurados tienen derecho de acceso, rectificación de sus datos personales inexactos, supresión de sus datos personales en determinadas circunstancias, así como de recepción en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica, de los datos personales que hayan facilitado al Responsable del tratamiento de los datos para su posterior transmisión a otra entidad sin impedimentos por parte del Responsable del tratamiento de los datos.

Sin embargo, se ha de señalar que ciertos datos personales pueden estar exentos de tales solicitudes de acceso, rectificación, oposición y supresión de conformidad con la legislación de protección de datos u otras disposiciones legislativas y reglamentarias aplicables.

El Tomador y los Asegurados también tienen derecho a oponerse en cualquier momento al tratamiento de su Información Personal.

Si el Tomador y los Asegurados desean solicitar el ejercicio de alguno de sus derechos, deberán dirigirse por escrito al delegado de protección de datos a la siguiente dirección: The Data Protection Officer, The Data Controller, Oney Insurance (PCC) Limited, 171, Old Bakery Street, Valletta VLT1455 (Malta) o por correo electrónico: dpo@oney.com.mt. Las solicitudes se tratarán sin demora y se procesarán en un máximo de 30 días."

El Tomador y los Asegurados pueden presentar una reclamación ante la autoridad supervisora competente en materia de protección de datos (es decir, la oficina del Comisario de Protección de Datos e Información siguiendo este enlace: <https://idpc.org.mt/en/Pages/contact/complaints.aspx>).

Si el Tomador y los Asegurados desean consultar la integridad de la declaración de protección de datos y privacidad del Responsable del tratamiento de los datos, en la que se explica el uso que hacen de sus datos y las modificaciones que se producen cuando lo exijan las circunstancias, pueden dirigirse a: <https://www.oneyinsurance.com/es/data-protection/>

El Responsable del tratamiento de los datos está obligado a conservar los datos del Tomador y de los Asegurados durante un plazo máximo de diez años a partir de la finalización de la relación aseguradora. No se conservarán dichos datos durante más tiempo del necesario y solo se mantendrán para los fines para los que se obtuvieron.

Si el Tomador y/o los Asegurados consideran que el tratamiento de sus datos personales por parte del Responsable del tratamiento de los datos no se ajusta a lo dispuesto en la legislación en materia de protección de datos española y maltesa, y en el RGPD, pueden presentar una reclamación ante la oficina del Comisario de Protección de Datos e Información, Level 2, Airways House, High Street, Sliema SLM 1549 (Malta) y/o la Agencia Española de Protección de Datos C/ Jorge Juan, 6, 28001 Madrid que investigarán sus alegaciones de forma independiente.."

INSTANCIAS PARA PRESENTAR RECLAMACIONES:

En caso de divergencias sobre la interpretación del presente contrato, Oney Insurance (PCC) Ltd y Oney Life (PCC) Ltd ponen a disposición de sus clientes su Servicio de Atención al Cliente (Quejas y Reclamaciones) que será prestado por Oney Servicios Financieros EFC, S.A.U. en Calle Vía de los Poblados, 1, 28033 Madrid y en la dirección de correo electrónico att.web@oney.es.

El Servicio de Atención al Cliente anteriormente referido se compromete a acusar recibo de las reclamaciones presentadas en un plazo de 10 días hábiles desde su recepción y a dar respuesta a las mismas en un plazo de 15 días hábiles desde su recepción. En el caso poco probable de que el Servicio de Atención al Cliente no consiga contestar dentro de dicho plazo, este informará al reclamante sobre las razones del retraso. De todas formas, el Servicio de Atención al Cliente está obligado a dar respuesta a esas reclamaciones en el plazo máximo de un mes desde la presentación.

En caso de mantener su disconformidad con el resultado de su pronunciamiento o habiendo transcurrido un mes desde la fecha de recepción de su reclamación sin que dicho Servicio haya resuelto, el reclamante podrá presentar la misma ante el Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, en el Paseo de la Castellana, 44. 28046 Madrid.

Adicionalmente, el reclamante podrá reclamar ante la Oficina del Árbitro maltés para Servicios Financieros (Office of the Arbiter for Financial Services), con domicilio en 1st Floor, St Calcedonius Square, Floriana FRN 1530, Malta (Tel: +356 21249245 se aplican las tarifas para llamadas internacionales; Dirección de correo electrónico: complaint.info@financiararbiter.org; Web: www.financiararbiter.org.mt).

Lo aquí establecido, lo es sin perjuicio de la facultad de someter los posibles conflictos entre las partes:

- a.- A decisión arbitral en los términos de los artículos 57 y 58 del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y leyes complementarias; o en los términos de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, en materia de libre disposición conforme a derecho y salvo aquellos supuestos en que la legislación de protección de los consumidores y usuarios lo impida (siempre que hubiera acuerdo por ambas partes para someterse a este mecanismo de solución de conflictos), siendo los gastos ocasionados satisfechos por mitad entre Asegurado y Asegurador.
- b.- A los Jueces y Tribunales competentes (siendo Juez competente para el conocimiento de las acciones derivadas del contrato de seguro el del domicilio del Asegurado). "

El Titular/Asegurado declara conocer y aceptar específicamente las limitaciones y exclusiones que se resaltan en las Condiciones Generales y en la Nota Informativa del Seguro.

LA COMPAÑÍA

ONEY

EL TITULAR**FECHA:**